



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 2021-00761**

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

De acuerdo con lo expuesto por la parte demandante y extremo demandado a folios 13 y 14 del expediente digital, en aplicación del artículo 161 Núm. 2 del Código General del Proceso, se SUSPENDE EL TRÁMITE del presente proceso hasta el 16 de enero de 2023. Por secretaría contrólense el término aquí señalado

NOTIFÍQUESE,

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.063  
Fijado hoy 17 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria